

APENDICE III

**210.- 1927. Tasas sobre los Montes del Cierzo.
Ganado.**

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 163-9

CAJ. 0183/9 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

TASAS SOBRE LOS MONTES DEL CIERZO.
GANADO

1927-1927

Ayuntamiento de Corella Prov^a de Navarra

Expediente y rolde para la exacción
del impuesto al ganado, correspon-
diente al año

1927

Re
tre

roy
do,
rie
rio,
me
rio
to,
,

Pro

Certifico: Que en los presupuestos muni-
cipales del mismo aprobados para el con-
te ejercicio en el Capitulo 2: Artículo 1: Re-
lacion n^o 1 del de Ingresos, aparece entre
otras la siguiente consignacion:

Por lo que deben satisfacer los ganaderos
vecinos y foranos que entran sus ganados
a la Pastura en terrenos de Montes de Cier-
zo y demas pertenecientes a este Municipio,
el valor de una peseta cincuenta centimos
por cabeza de ganado.

Y para que sirva de cabeza al expedien-
te de exaccion del mencionado impuesto,
expido la presente que visa por el Sr.
Alcalde firmo en Lorella a principios de
Enero de mil novecientos veintisiete

N^o Pro
El Alcalde:
Joaquin Alente

Joaquin Alente

Pro

Don Tomás Fernándeiz y Nieto de Vera, Secretario
del M. S. Ayuntamiento de la ciudad de Corella

Certifico: Que en los presupuestos muni-
cipales del mismo aprobados para el conien-
te ejercicio en el Capítulo 2: Artículo 1: Re-
lación n.º 1 del de Ingresos, aparece entre
otras la siguiente consignación:

Por lo que deben satisfacer los ganaderos
vecinos y foranos que entran sus ganados
á la pastura en terrenos de Montes de Cien-
zo y demas pertenecientes á este Municipio,
el valor de una peseta cincuenta céntimos
por cabeza de ganado.

Y para que sirva de cabecera al expedien-
te de exacción del mencionado impuesto,
expido la presente que sirva por el Sr.
Alcalde firmo en Corella á principios de
Enero de mil novecientos veintisiete

N.º 130
El Alcalde:
Jesús Nieto

Tomás Fernándeiz y Nieto

Diligencia Corella dos de Enero de mil novecien-
tos veintisiete.

Seguendo la costumbre de años anteriores,
publicase el oportuno bando haciendo saber a los
ganaderos cuyos rebaños hayan de entrar descu-
te el presente año al disfrute de pastos en terrenos
de propios y comunes de esta jurisdicción la obliga-
ción en que están de presentar en la Secretaría Mu-
nicipal antes del término de quince días a con-
tar del siguiente al que se publique el bando, las
correspondientes relaciones del número de cabezas
que han de introducir al indicado disfrute y si ce-
sasen del mismo sin cumplir el expresado requi-
sito, incurrirán en las responsabilidades correspon-
dientes. Lo acuerda y firma el Sr. D. Fermín Aste-
ta Gomy, Alcalde Constitucional de esta ciu-
dad, de que yo el Secretario certifico.

Fern. Aste-
ta

Fernán Seruáster
S.

Diligencia Para hacer constar que en el día
de hoy se ha publicado el bando a que se contrae
la providencia anterior, habiéndose remitido los
correspondientes quip-lares del mismo al Sr. Al-
calde de Cortegor, ordenando su publicación. Core-
lla 3 Enero 1927. Certifico.

Seruáster
S.

Don Teodoro Alejo Gory, Alcalde Constitucional de la
ciudad de Corella

Hago saber: Que los ganaderos que
deseen utilizar las hierbas de Montes de Cier-
zo reservadas para el disfrute comunal,
presenten en la Secretaría del Ayuntamiento
en el término de quince días una rela-
ción firmada y rubricada por los mismos
del número de cabezas que han de pasturar
en este término durante el año actual, ad-
virtiéndolo que desde esta fecha seran desman-
ciados todos aquellos ganaderos que no hu-
bieren llevado este requisito o constaren sus
rebaños de mayor número de cabezas que
las consignadas en la relación por ellos pre-
sentada en Secretaría, obligándose también en
la época oportuna a presentar las menciona-
das relaciones con el número de ciervas que hu-
bieren aumentado sus rebaños, cuando por com-
pra o cualquier otro título adquirieren reses
que utilicen las hierbas de este Municipio. Los
ganaderos que no llenen estos requisitos
no podran aprovecharse de las hierbas de
los Montes citados.

Corella 8 Enero 1927



Hon. Fermín Aletta Gory, Alcalde Constitucional de la
ciudad de Corella

Hago saber: Que los ganaderos que
deseen utilizar las tierras de Montes de Cier-
zo reservadas para el disfrute comunal,
presenten en la Secretaría del Ayuntamiento
en el término de quince días una rela-
ción firmada y rubricada por los mismos
del número de cabezas que han de pasturar
en este término durante el año actual, ad-
vertiéndolo que desde esta fecha serán domi-
nados todos aquellos ganaderos que no hu-
bieren llevado este requisito o constaren sus
rebaños de mayor número de cabezas que
las consignadas en la relación por ellos pre-
sentada en Secretaría, obligándose también en
la época oportuna a presentar las menciona-
das relaciones con el número de ciervas que hu-
bieren aumentado sus rebaños, cuando por com-
pra o cualquier otro título adquirieren reses
que utilicen las tierras de este Municipio. Los
ganaderos que no llenen estos requisitos
no podrán aprovecharse de las tierras de
los Montes citados.

Corella 8 Enero 1927.

Fermín Aletta

M. J. S.

La que suscribe mayor de edad y vecino de esta
Ciudad de Morelia

M. J. S.

El que suscribe mayor de edad conato y vecino de esta
Ciudad de Igapito Saer al M. J. Ayuntamiento con el debido
respeto expone;

Que desea en tras a pasturar en los montes de Cierro
en treinta caberos de ganado cabrio las que ponga en
su conocimiento para que surtan los efectos de justicia

Gracia que expone alcanzar de su Señoría suya
vida Dios Guarde muchos años

Morelia 4-2-1928

P. O. de Igapito Saer

Miguel Salas

Al M. J. A. de la Ciudad de Morelia

Al M. J. Ayuntamiento de la Ciudad de Morelia

M J S

La que suscribe mayor de edad y vecina de esta
Ciudad Maria Galla el 11 8

M J S

El que suscribe mayor de edad Corado y vecino de esta Ciudad
Elias Saer al M J Ayuntamiento con el debido
respeto expone;

Que desea en trar a pasturar a los montes de Cierro
con doce caberos de ganado cabrio los que prongo en
su conocimiento para que surtan los efectos de justicia
gracia que espero alcanzar de su bandal cuya vida
Dios guarde muchos años

Corolla a 11-2-1927.

P J de Elias Saer

Miguel Saer

Al M J Ayuntamiento de la Ciudad de Corolla

Al M J Ayuntamiento de la Ciudad de Corolla

M J S

La que suscribe mayor de edad y vecina de esta
Ciudad de Corella

M J S

La que suscribe mayor de edad y vecina de esta Ciudad
Hilaria Marro al M J Ayuntamiento con el debido
respeto expone;

Que desearia en traer a pasturar en los montes de Pie-
ro con veinte reses Cabrias las que tengo en su conveci-
niento para que surtan los efectos de justicia.

Gracia que espero alcanzar de su bondad cuya vida
Dios guarde muchos años

Corella a 7-2-1929

P O de Hilaria Marro

Miguel Galz

Al M J Ayuntamiento de la ciudad de Corella

Al M J Ayuntamiento de la ciudad de Corella

M J S

La que suscribe mayor de edad y vecino de esta
Ciudad de Coruña al M J S

M J S

El que suscribe mayor de edad casado y vecino de esta
Ciudad Miguel Saiz al M J S Ayuntamiento con el debido
apeto el pone;

que deseando en dar a pasturar en los montes de Cierzo
en Frente Caberas de Ganado Cabrio las que pongo en
conocimiento para que surtan los efectos de justicia
Gracia que espero alcanzar de su bondad cuya pide
quis guardo muchos años

Coruña a 12-2-1929

Miguel Saiz

M J S de la Ciudad de Coruña

10 M J S. Ayuntamiento de la Ciudad de Coruña

M J S

La que suscribe mayor de edad y vecina de esta
Ciudad Maria Apellano al M J Ayuntamiento con el
debido respeto expone;

Que desearde en dar a' pasturar en los montes
comunales de esta jurisdiccion, con veinte caberzas de
cerros labrias las que panga en conocimiento para
que surtan los efectos de justicia;

Gracia que expuso alcanzar de su hondd
suya vida Luis Guade muchos años

Cuella a 2-2-1927

Maria Apellano

Al M J Ayuntamiento de la ciudad de Cuella

Relacion del ganado Cabrio que han de pasturar
los Montes Comunes de esta Ciudad
siendo propiedad de Enrique Larez
Son 25 Cabas

Corella 15 de Febrero de 1927,

Enrique Larez

Gracia que espere conseguirlo
Corella 4 de Marzo 1927.
Amigo del interesado

José Francis
3

Y Auguste de esta Ciudad

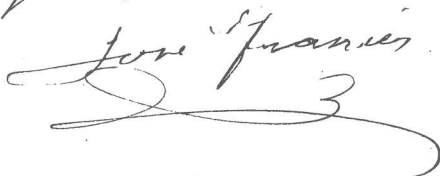
M. Y. S.

Gregorio Jimenez Garza veino de
esta Ciudad al M. Y. Ayuntamiento expone:

Que el dicente desea entrar a la por
terra del ganado en los montes comunes
de esta Ciudad con veintieriete cabezas
de ganado cabrio que poren bajo el
precio o canon que era Compraventa
establerca a los mismos.

Gracia que espere Compraventa.

Cailla 4 de Marzo 1927.
Arrogo del interesado

José Francis


M. Y. Ayuntamiento de esta Ciudad

M I A

El que suscribe mayor de edad y vecino de esta Ciudad casado Eibuncio Martínez al M I Ayuntamiento con el debido respecto expone:

Que deseando entrar a pasturar con veinte y cinco reses cabrias en los montes comunales de esta Ciudad las que pongo en su conocimiento para que surtan los efectos de justicia.

Gracias que espero alcanzar de su bondad en ya vida Dios guarde muchos años

Corella 27-2-87

A ruego de Eibuncio Martínez
firma su esposa
Petra Ortega

Permiso para entrar en los comunales
con 100 reses lanareras

Al M I Ayuntamiento de la Ciudad de Corella

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de montes de Ciarro Hornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 9 de la mañana horas del día 31 de Octubre
de mil novecientos 27

constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Petunino Vicente

y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Enrique Sanchez y Don

denominado Hornillo en el paraje
bajo la custodia de pastor Enrique Sanchez donde encontramos pasturando un hato
que dice llamarse Enrique Sanchez
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
vecino de

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compong de 284 reses lana-
res y cabrias, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Petunino Vicente

Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de montes de Cierzo Fornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 9 de la mañana horas del día 31 de Octubre

de 27 de mil novecientos
constituime yo D. Andrés Arellano

comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Sebastián Vicente

y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Flavio Calabria y Don

denominado Fornillo en el paraje
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Flavio Calabria

y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
Sebastián Belloso vecino de Castejón

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 91 reses lana-
res y cabrías, marca-
das con

Invitado a a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Sebastián Vicente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de montes de Cierdo Ponillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 11 de la mañana horas del día 31 de Octubre
de mil novecientos 21

constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Petruquino Vicente
y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Enrique Martínez y Don

denominado Ponillo en el paraje
donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Gregorio Jimenez
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
Enrique Martínez vecino de Corella

Procediose acto contínuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 30 reses lana-
res y 30 cabrias, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Petruquino Vicente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de montes de Cirio Hornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 9 de la mañana horas del día 21 de Julio
de mil novecientos 24

constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Petruño Vicente
y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Agapito Loer y Don

en el paraje
denominado Hornillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Agapito Loer
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
Agapito Loer vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 32 reses lana-
res y 32 cabrías, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Petruño Vicente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de montes de Rio de Pomillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 10 de la mañana horas del día 31 de Octubre

de 1921
constituime yo D. Amelva Arellano

comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Esturiano Vicente

y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Miguel Saiz y Don

denominado Pomillo en el paraje
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Miguel Saiz

y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
Miguel Saiz vecino de Corella

Procedióse acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 32 reses lana-

res y 32 cabrias, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Marian Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Esturiano Vicente

Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de montes de Cierzo Fornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 10 de la mañana horas del día 31 de Octubre
de 21 de mil novecientos

constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Septimino Vicente
y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Amalio Garces y Don

en el paraje
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Amalio Garces

y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
Del de Viciano Garces vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 24 reses lana-
res y cabrías, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim-
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Septimino Vicente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de monter de Cierzo Hornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 10 de la mañana horas del día 31 de Octubre
de mil novecientos 21

constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Geturnio Veciente
y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Manuel Arellano y Don

en el paraje
denominado Hornillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Don Amalio Garces
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
Maria Arellano vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 2 reses lana-
res y 26 cabrías, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Manuel Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Geturnio Veciente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de monter de Cierzo Fornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 11 de la mañana horas del día 31 de Octubre
de 1924 de mil novecientos 24

constituime yo D. Andrés Castellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Esturiano Vicente

y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Rufino Chivite y Don

denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Rufino Chivite

y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de dela propiedad de
Jose Centulain vecino de Corella

Procediose acto contínuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 120 reses lana-
res y cabrias, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Castellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Esturiano Vicente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de montes de Cierro Hornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 11 de la mañana horas del día 21 de Octubre
de 1924 de mil novecientos 24
constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Saturino Vicente
y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Gregorio Jimenez y Don
denominado Hornillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Gregorio Jimenez
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
Gregorio Jimenez vecino de Corella
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 30 reses lana-
res y 30 cabrias, marca-
das con a hacer las observaciones que estim
Invitado que nada tiene que alegar
convenientes dij

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Saturino Vicente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de monter de Cierzo Fornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las vechela número horas del día 31 de Octubre
de 27 de mil novecientos 27

constituíme yo D.

comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Andrés Arellano

y D. Francisco Jimenez

y de los testigos D. Enrique Lais y Don

denominado Fornillo en el paraje
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Enrique Lais

y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de la propiedad de
Enrique Lais vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 38 reses lana-
res y 38 cabrias, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de monter de Cierzo Hornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 10 de la mañana horas del día 31 de Octubre
de 24 de mil novecientos 24

constituime yo D. Estelver Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Isidoro Vicente
y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Eusebio Arellano y Don

denominado Hornillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia del pastor que dice llamarse Eusebio Arellano
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
Eusebio Arellano Fernandez vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de reses lana-
res y Carrias 22 cabrias, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Estelver Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Isidoro Vicente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

En el término de Monte de Cierzo Panillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 11 de la mañana horas del día 31 de Octubre
de mil novecientos 24

constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Geturiano Vicente
y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. Manuel Marzo y Don

en el paraje
denominado Panillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia de pastor que dice llamarse
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
vecino de

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de Manuel Marzo reses lana-
res y 20 cabrías, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Los Testigos,

Geturiano Vicente
Francisco Jimenez

Recuento del Ganado

ACTA

15

En el término de monter de Cierzo Hornillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 9 de la mañana horas del día 31 de Octubre
de de mil novecientos 21
constituime yo D. Andrés Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Saturnino Vicente y Francisco Jimenez
y D. Servando Herrera Hernandez
y de los testigos D. Don
en el paraje
denominado Hornillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia del pastor que dice llamarse Servando Herrera Hernandez
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
de Jose Chigita vecino de Corella
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 486 reses lana-
res y cabrias, marca-
das con
Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dijo que nada tiene que alegar

El Comisionado,

Andrés Arellano

Los Guardas,

Saturnino Vicente
Francisco Jimenez

Los Testigos,

Recuento del Ganado

ACTA

16

En el término de montes de Cierdo Fonillo jurisdicción de esta ciudad
siendo las 10 y media de la mañana horas del día 31 de Abri
de 1927 de mil novecientos 27

constituime yo D. Ameltes Arellano
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,
acompañado de los guardas municipales D. Sebastián Vicente
y D. Francisco Jimenez
y de los testigos D. María Marzo y Don

en el paraje
denominado Fonillo donde encontramos pasturando un hato
bajo la custodia de pastor que dice llamarse

y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de de la propiedad de
María Marzo vecino de Corella

Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se
compone de 27 reses lana-
res y 27 cabrías, marca-
das con

Invitado a hacer las observaciones que estim
convenientes dij que nada tiene que alegar

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Ameltes Arellano

Los Guardas,

Sebastián Vicente
Francisco Jimenez

Los Testigos,

Ordinencia Corella 2 de Noviembre de 1924

Practicado el recuento del ganado que en
tracal dispute de Incibas en Monter de Cicero;
confeccionese el rolde con sus resultados.

Así lo manda y firma el Sr. D. Fermín Arista
González, Alcalde Constitucional de esta ciudad, de
que yo el Secretario certifico.

Fermín Arista

1924

que
Cicero

Don Cornaj Fernandez, Vito de Vera, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Corrella

in act
dad,

Certifico: Que los ganaderos que en el presente año tienen presentada relación, así como los que les han sido recontados sus ganados sin tenerlas presentadas, que entran al disfrute de pastos en terrenos comunales de esta jurisdicción, son los que se relacionan a continuación y deben satisfacer por ahora en concepto de impuesto, sin perjuicio de la liquidación que se haga al verificarse el último recuento del año, las cantidades que respectivamente se les asigna a saber:

Nº de orden	Nombres y apellidos	Nº de reses		Importe		Observaciones
		Samar	Calao	Pecas	CP	
1	Juan Cruz Canillo	284		426	00	
2	Jerónimo Belloso	91		136	50	
3	Cibucio Martorell Garífo		30	45	00	
4	Agapito Laca Masro		32	48	00	
5	Miguel Laca Masro		32	48	00	
6	Vda de Bibiano Garces		24	36	00	
7	María Arellano		26	39	00	
8	Elias Laca Masro		15	22	50	
9	José Catalán Gomá	120		180	00	
10	Valentín Laca		21	31	50	
11	Gregorio Jimenez		30	45	00	
12	Enrique Laca		38	57	00	
13	Eusebio Arellano Fernandez		22	33	00	
14	Manuel Masro		20	30	00	
15	José Arigita Jimenez	456		684	00	
16	Hilario Masro		27	40	50	
17	Santiago López Pastor		50	75	00	
	Suma y sigue	951	367	1977	00	

que e
ricero,i, aut
lad, d

Don Tomás Tenandes, Vito de Vera, Secretario del
Ayuntamiento de la ciudad de Corvella

Certifico: Que los ganaderos que en el presen-
te año tienen presentada relación, así como los
que les han sido recontados sus ganados sin te-
nerlas presentadas, que entran al disfrute de
pastos en terrenos comunes de esta jurisdicción,
son los que se relacionan a continuación y de-
ben satisfacer por ahora en concepto de mi-
nuto, sin perjuicio de la liquidación que se
haga al verificarse el último recuento del año, en
las cantidades que respectivamente se les asig-
na a saber:

Nº de orden	Nombres y apellidos	Nº de reses		Importe		Observaciones
		Sanar	Calvo	Pezas	CP	
1	Juan Cruz Carrillo	384		436	00	
2	Jerónimo Belloto	91		136	50	
3	Cibucio Maestros Garifo		30	45	00	
4	Agapito Laca Marro		32	48	00	
5	Miguel Laca Marro		32	48	00	
6	Vda de Bibiano Garces		24	36	00	
7	Maria Arellano		26	39	00	
8	Elías Laca Marro		15	22	50	
9	José Catalán Gomá	120		180	00	
10	Valentín Laca		21	31	50	
11	Gregorio Jimenez		30	45	00	
12	Enrique Laca		38	57	00	
13	Eusebio Arellano Tenandes		22	33	00	
14	Manuel Marro		20	30	00	
15	José Arigita Jimenez	456		684	00	
16	Hilario Marro		27	40	50	
17	Santiago Lopez Pastor		50	75	00	
	Suma y sigue	951	367	1977	00	

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Nº de reses		Importe		Observaciones
		Lamar	Calico	Petal	OP	
	Suma anterior	951	364	1977	00	
18	Manuel Vito Larra	106		159	00	
19	Placido Fernandez	130		180	00	
	Total	1177	364	2316	00	

Importa el precedente rolde, salvo error u omisión la cantidad de dos mil trescientas diez y seis pesetas

Corella 5 Noviembre de 1927

El Alcalde

Juan Riera

El Secretario:

Juan Larrañaga

Recibo Corella 26 de Noviembre de 1927

Se aprueba el precedente rolde colatorio del impuesto al ganado que entra a la pastura en Montes de Ciego; exponerse al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias para que los interesados a quien el afecta puedan producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Juan Riera

Juan Larrañaga

Auto: Auto acordó la Comisión municipal firmándose en sesión del día de la fecha de que certifico

Juan Larrañaga

Don Juan de la Cruz Góngora, Alcalde Constituido
Bureau municipal de la ciudad de Corella

Hago saber: Que confeccionado el
de para la exacción del arbitrio o' m.
puesto al ganado que entra á la pas-
tura en los montes de Agera; desde el
día de mañana al trece de Diciembre
proximo, estará expuesto al público en la
Secretaría municipal durante las horas
de oficina, para que los interesados á que
les afecta puedan examinarlo y producir
las reclamaciones que estimen oportunas,
bien entendido que no serán admitidas nin-
guna de las presentadas fuera de dicho pe-
rio

Corella 26 Noviembre 1927

Juan de la Cruz Góngora

Significa La catenida para hacer constar queda el día de la fecha se ha publicado el bando a que hace referencia el decreto precedente. Certifico. Corella 26 de Diciembre de 1927.

Luis Lemos
Po

Decreto Corella 17 de Diciembre 1927
Examinado con exceso el término durante el cual ha estado expuesto al público el precedente rolde cobratorio, en que se haya producido contra el reclamación alguna; se eleva a definitiva la aprobación, una vez entregada copia del presente al recaudador Municipal para que proceda a su ejecución; Publíquese el oportuno bando haciendo saber al vecindario que desde el día 21 al 30 del actual queda abierta la cobranza en periodo espontáneo de dicho impuesto o arbitrio

Auto En lo acordó la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de la fecha. Certifico

Luis Lemos

Seguira En el propio dia y a virtud
del precedente acuerdo, se hace entrega de
la copia del precedente vol de al Redactor
por "Apuntes y Citas" y de su recibo firmes
conmigo de que certifico.

Leopoldo de

Otra Comto por la presente que en el dia de la
fecha se ha publicado el bando a que hace re-
ferencia el decreto precedente. Certifico Cordoba 19
Diciembre 1927

Leopoldo de

Li

Don Jose Arigita Jimenez Alcalde Constitucional de la ciudad de Corella

HAGO SABER: Que los ganaderos que deseen utilizar las hierbas de Montes de Cierzo reservadas para el disfrute comunal, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento en el termino de quince dias una relacion firmada y rubricada por los mismos del numero de cabezas que han de pasturar en este termino durante el año actual, advirtiendole que de esta fecha seran denunciados todos aquellos ganaderos que no hubiesen llenado este requisito o constaren sus rebaños de mayor numero de cabezas que las consignadas en la relacion por ellos presentada en Secretaria, obligandose tambien en la epoca oportuna a presentar las mencionadas relaciones don el numero de crias que hubiesen aumentado sus rebaños, cuando por compra o cualquier otro titulo adquiriesen reses que utilicen las hierbas de este Municipio. Los ganaderos que no llenen estos requisitos no podran aprovecharse de las hierbas de los Montes citados.

Corella 2 Enero de 1929.